Poder Judicial **N° 53/2022**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 04/2021, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"ID N° 378.407.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA, RUC 1187991-2** domiciliada en la calle Profesor Enciso 1311 c/ Profesor Mariotti de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO RAMÓN GAMARRA POPOFF**, con Cédula de Identidad N° 1.187.991, denominada en adelante **EL CONSULTOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 04/2021** suscrito con la firma **MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"ID N° 378.407,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 168 de fecha 23 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2021.

La ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 04/2021 suscrito con la firma **MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA,** en el marco de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"ID N° 378.407**, es hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

a) La Resolución S2. N° 143 de fecha 28 de diciembre de 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia – Consejo de Superintendencia, resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 04/2021 de fecha 16 de febrero de 2021.

c) La Resolución S2. N° 168 de fecha 23 de junio de 2022, por la cual la Corte Suprema de Justicia - Consejo de Superintendencia, resolvió autorizar la ampliación de vigencia del Contrato Nº 04/2021.

d) La Notificación UOC Nº 293/2022 de fecha 24 de junio de 2022.

e) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 12 mes Julio del año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Presidente
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL CONSULTOR: MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA.

GUSTAVO RAMÓN GAMARRA POPOFF